



ACUERDO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL, QUE SOSTENDRÁN QUIENES OSTENTEN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POSTULADOS POR LA COALICIÓN “FUERZA Y CORAZÓN POR DURANGO” EN EL MARCO DE PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 numeral 1 inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos; y 7, 135 fracción XIV de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley General de Partidos Políticos obliga al suscribir Convenios de Coalición acreditar que esta fue aprobada por el órgano de dirección nacional que establezcan los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y que dichos órganos expresamente aprobaron la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición o de uno de los partidos coaligados; y que el Convenio de Coalición deberá en todos los casos acompañar la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá su candidato.
- II. El artículo 7 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional establece a la letra que: “El Partido podrá constituir frentes, coaliciones y candidaturas comunes y alianzas con partidos políticos, así como acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales y otras organizaciones en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las Constituciones Políticas de los Estados de la Federación, al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellas emanan.
- III. Que es obligación de los Partidos Políticos y Coaliciones publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma

Un Nuevo **TIEMPO**

electoral que sostendrán en la elección de que se trate, así como de sus candidatos durante la campaña electoral en que participen. Durante el desarrollo de las campañas electorales tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

- IV. Que nuestro Instituto Político el Partido está formado por la alianza social, plural y democrática de las organizaciones sociales que desde su fundación han integrado sus sectores Agrario, Obrero y Popular, y por ciudadanos considerados individualmente o agrupados en organizaciones nacionales y adherentes que sostienen una plataforma de principios y programa de acción que se identifican con los postulados de la Revolución Mexicana.
- V. Que es facultad de los Consejos Políticos Estatales aprobar las plataformas electorales que el Partido debe presentar ante los organismos electorales competentes, para cada elección local en que participe.
- VI. Que la Fundación Colosio, A. C., es la instancia rectora y coordinadora del Partido para realizar funciones de investigación y análisis de orden político, económico y social, de divulgación ideológica y de apoyo a la capacitación política, que contribuyan al desarrollo de la cultura democrática en el país, así como para elaborar las plataformas electorales.
- VII. Que dicha plataforma electoral se deberá al acompañar el Convenio de Coalición **"FUERZA Y CORAZÓN POR DURANGO"** del que el Partido Revolucionario es parte y con la finalidad de cumplir de manera estricta los procedimientos que establecen sus documentos básicos y la legislación que en materia electoral norma la actuación y procedimientos que los partidos políticos deben observar.

Un Nuevo TIEMPO

En virtud de lo previamente considerado y fundado, y una vez que se ha conocido el contenido del documento que contiene la Plataforma Electoral y que se anexa al presente, el Consejo Político Estatal del Partido en el Estado de Durango, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Consejo Político Estatal aprueba la Plataforma Electoral que registrarán, sostendrán y difundirán quienes ostenten las candidaturas a las Diputaciones Locales postulados de manera conjunta por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática; que en virtud del Convenio de Coalición **“Fuerza y Corazón por Durango”**, en el marco de proceso electoral local 2023-2024.

SEGUNDO.- En términos de lo previsto en el artículo 91 numeral 1 inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos, acompáñese el documento anexo al presente acuerdo y que contiene la Plataforma Electoral que registrarán, sostendrán y difundirán quienes ostenten las candidaturas a las Diputaciones Locales postulados por la Coalición **“Fuerza y Corazón por Durango”** que suscriben el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática;

TERCERO.- El presente acuerdo fue aprobado, con las formalidades y procedimientos establecidos en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo para su conocimiento y tramite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos estatutarios a que haya lugar.

TRANSITORIO ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en la página de internet del Comité Ejecutivo Nacional del Partido www.pri.org.mx sección Estados, y en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Durango www.pridurango.org así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal.

Un Nuevo TIEMPO

Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido en la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha primero de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"



**LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR
PRESIDENTE**



**MTRA. CELIA DANIELA SOTO HERNANDEZ.
SECRETARIA GENERAL**



**ING. EDER RAÚL GUTIERREZ DÍAZ
SECRETARIO TÉCNICO**